

# Historial del Museo Arqueológico de Burgos

## PRÓLOGO

Todos nuestros lectores saben muy bien que la característica de la evolución política europea durante el siglo XIX fue el liberalismo en sus dos formas, la moderada y la radical. A esta corriente se quiso interponer la conservadora, mas no logró alcanzar su propósito, ni poner en práctica su programa.

Los liberales, para alcanzar las cartas constitucionales y demás fines, se agruparon en asociaciones secretas, empleando medios no siempre lícitos, como atentados individuales, pronunciamientos militares, revoluciones, etc. No cabe duda que esta ideología seguía surtiéndose en las fuentes ideológicas enciclopedistas y de la ilustración.

En España el elemento exaltado, denominado progresista, exigía mayores libertades políticas. Representante de estas tendencias en el ministerio moderado de Martínez de la Rosa, fue Juan Alvarez Mendizábal, quien pactó con los grupos exaltados que se habían sublevado en las provincias, en 1835, y procedió, entre otras medidas radicales, a la desamortización de los bienes del clero. Los sucesos revolucionarios de 1835 fueron coronados por el incendio y la destrucción de numerosas iglesias y conventos, así como por actos de sabotaje de carácter social.

La desamortización de Mendizábal se llevó a cabo por vía de despojo, haciendo de ella un arma política que esgrimió contra el clero, defensor entonces del carlismo, al mismo tiempo que la utilizaba para procurarse recursos y adeptos.

Por los Decretos de 25 de julio, 3 de septiembre y 11 de octubre de 1835, 19 de febrero y 8 de marzo de 1836 y la Ley de 29 de julio de 1837, se declararon extinguidos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, adjudicándose al Estado sus bienes y ordenándose la venta de ellos para pago de la Déuda pública, haciéndose otro tanto con los del clero secular, pues la citada Ley de 1837 llevó el despojo hasta la incautación por el Gobierno de todas las propiedades, derechos y acciones sobre predios que tuviera el clero secular.

Para poner término al estado de cosas creado por las ventas realizadas, armonizando el fin de la desamortización con los derechos de la Iglesia, se celebró entre la Santa Sede y el Estado el 16 de marzo de 1851 un Concordato por el cual se reconocía a la Iglesia el derecho de propiedad sobre toda clase de bienes, se le devolverían todos los no enajenados y se fijaba la dotación del culto y clero.

Por R. O. de 23 de septiembre de 1856 se suspendió la venta de los bienes del clero secular devueltos a éste en 1845, y por R. O. de 14 de octubre se dejó en suspenso toda desamortización; pero esto duró poco, pues por R. D. de 2 de octubre de 1858 se ordenó continuar la desamortización civil.

El 25 de agosto de 1859 se celebró con la Santa Sede un Convenio, publicado como L. y en 4 de abril de 1860, por el que se reconocía de nuevo y formalmente a la Iglesia el libre derecho de adquirir, retener y usufructuar toda clase de bienes y valores sin reserva ni limitación alguna, derogando a este efecto todas las leyes que a ello se opusieran.

La desamortización en la forma que se llevó a cabo en España y en los otros países, ha sido justamente censurada, pues vino a negar el derecho de propiedad de la Iglesia y de las otras Corporaciones a quienes se aplicó.

Cierto es que la amortización al producir el estancamiento de la propiedad territorial ocasionaba males en el orden económico; pero el procedimiento para remediarlos no era el despojo violento. Además que tuvo efectos catastróficos en ideas religiosas, en la cultura, en el arte, e incluso en lo económico, pues como dice Menéndez Pelayo, «los ricos quedaron más ricos, y los pobres, más pobres».

Sirvan estas líneas de preámbulo de este modestísimo trabajo, ya que fue precisamente la desamortización de Mendizábal la que dió origen a la casi totalidad de los museos de Bellas Artes y de Antigüedades o Arqueológicos en España, pues al quedar abandonadas las obras artísticas que se hallaban en los monasterios, conventos, iglesias, etc. y pasar a manos del Estado fueron recogidas y reunidas en locales más o menos apropiados. Lo que verdaderamente es de lamentar que la ignorancia, la incuria y la barbarie por una parte, y sobre todo la rapacidad hicieron desaparecer para siempre auténticas joyas de arte, hecho que no se hubiera producido si hubieran seguido bajo la custodia de sus antiguos propietarios.

## CAPITULO I

### EL MUSEO EN LA ÉPOCA DE LA COMISIÓN DE DESAMORTIZACIÓN

Las Comisiones de Desamortización, creadas a raíz de la supresión de los conventos, fueron las encargadas de recoger las obras de arte, libros, manuscritos, códices, etc. que se encontraban en los monasterios, conven-

tos, catedrales, iglesias de los pueblos, etc. Muy poca seriedad y formalidad, a juzgar por algunos documentos que en el Museo se conservan, demostraron los encargados de estos menesteres, ya que en múltiples ocasiones reunieron, recogieron y juntaron estas obras sin acreditarlas mediante recibo y ni siquiera las inventariaron ni las catalogaron, y hubo también momentos en que obraron de una manera arbitraria, despiadada y violenta al hacerse cargo de las mismas.

Desconocemos los nombres de los individuos que formaron parte en Burgos de estas comisiones en sus primeros años de gestión, es decir, entre los años de 1835 y 1843. El primero de los que nosotros sepamos que fue comisionado por la Junta de Gobierno de esta provincia para estos menesteres en calidad de inspector del Museo de Pinturas fué Don Rafael Monje, nombrado el 13 de julio de 1843.

Las pinturas y demás objetos artísticos a medida que se iban recogiendo un poco por doquier se depositaban en el Seminario Conciliar de San Jerónimo, sirviendo, por lo tanto, este edificio de almacén y no de lugar de exposición. Pero como no había en las salas del citado Seminario garantías mínimas de seguridad se produjeron sustracciones de objetos de notable valor artístico. Desde diciembre de 1842 se encargó de su custodia Don Manuel de Assas, siendo, al propio tiempo, requerido para arreglar y clasificar los libros y cuadros que en el edificio ya existían. Poco celo, al parecer, puso este señor en su cometido, pues al ser requerido para que presentase el catálogo de los cuadros y demás objetos de arte manifestó que a él se le habían entregado sin índices ni inventarios en 1842 y de la misma manera los volvió a entregar al Rector del Seminario y vocal de la primera Comisión de Monumentos Don Luis Gutiérrez, en junio de 1845. Al hacerse cargo el Sr. Gutiérrez de las llaves de los locales en que se custodiaban los cuadros y demás objetos artísticos se apresuró a poner en conocimiento de la Comisión que toda ello se hallaba en un estado lamentable de abandono y de suciedad, sin índices, ni catálogos, ni inventarios, etcétera, y que *según de público se decía*, hubo sustracciones de objetos. Estos datos que acabamos de apuntar se ponen muy de manifiesto en algunos documentos que vamos a transcribir. Con fecha 2 de agosto de 1844 la Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos envió a la de Burgos: «Esta Comisión ha visto muy complacida los informes y catálogos que V. S. dirige al Gobierno de S. M. con fecha 12 del pasado abril, respecto a los objetos artísticos que componen el Museo de esa provincia, si bien por lo que a aquellos antecedentes resulta le inspira un gran sentimiento la incuria, demasiado cierta por desgracia, con que hasta el presente se ha mirado este asunto. Partiendo de este supuesto, la Comisión está segura de que es a V. S., tan sensible como a ella, el ver cuan pobre es el catálogo de los objetos artísticos recogidos en esa provincia, la más rica tal vez de España en preciosas colecciones, guardadas antes en sus numerosos

monasterios. Pero aunque gran parte de estos males no tengan ya remedio posible, la Comisión, haciendo la justicia que se merece la ilustración y patriotismo de V. S., no vacila un punto en confiar que su autoridad se esforzará en hacer todas las averiguaciones que puedan estar a su alcance, así como también adoptar las medidas que le sugiera su prudente celo para recoger todos los objetos artísticos esparcidos aún en la provincia, que por su respectivo mérito deben ser objeto de especiales atenciones. En Fresdelval, en San Esteban de los Olmos, y en otros puntos, deben existir objetos y fragmentos de excelente escultura, así como de la Cartuja de Miraflores se deben todavía poseer bastantes lienzos pintados por el cartujano Leiva, de cuyos objetos no hace mención alguna el catálogo que está en poder de esta Comisión. Igualmente en la parte de este catálogo relativa a pinturas se advierte que no está señalado el tamaño de los cuadros con la conveniente precisión, así como también se ha omitido el apuntar la procedencia de 42 de ellos. La Comisión supone que esto es consecuencia de la falta de noticias previas; pero siendo necesario adquirirlas a toda costa, tanto porque con el tiempo pueden ser importantísimas, tanto porque no haciéndolo desde luego será cada vez más difícil la adquisición de ellas; la Comisión espera del celo de V. S. que ocupándose en estas investigaciones como previene el artículo 20 de las Instrucciones aprobadas por el Gobierno de S. M. se servirá remitir su resultado mediante la formación de un nuevo catálogo, reparando así en lo posible los males causados por el abandono e ignorancia y haciendo con ello un importante servicio a las glorias de nuestro país y a la noble emulación de los artistas venideros. Dios guarde a V. S. muchos años.» Lo firma como secretario José Amador de los Ríos, y lo dirige al Jefe Político de la provincia de Burgos, presidente al mismo tiempo de la Comisión de Monumentos.

En el documento fechado el 9 de octubre del mismo año, la citada Comisión Central de Monumentos sigue lamentándose del poco celo desplegado por los encargados de la recogida de los objetos de arte con las comisiones de desamortización y, al propio tiempo, da atinadas normas para la formación de los nuevos museos. Dice así: «Examinado por esta Comisión el expediente número 8, relativo a la Sección 3.<sup>a</sup> de esa provincia, ha visto con dolor que no parece haberse recogido con el celo que hubiera sido conveniente aquellos objetos de arte que enriquecieron los conventos de San Agustín, San Francisco y la Trinidad. En este supuesto y conformándose con el dictamen de la Sección 2.<sup>a</sup>, ha determinado dirigirse a V. S. para que auxiliado de esa digna Comisión Provincial de Monumentos se sirva hacer cuantas diligencias juzgue oportunas para lograr el fin propuesto por S. M. en las últimas reales órdenes. — S. M. ha pesado maduramente lo que interesa a las artes y a la historia la formación de Museos, que sean depósito de uno y otro, como tuvo esta Comisión la

honra de indicar a V. S. en 2 de agosto último. Por objetos de arte deberá contar esa Comisión no solamente cuadros y estatuas, sino también los sepulcros de relieves, lápidas, capiteles, sillerías de coro, facistolos, tenebrarios, verjas de hierro, ventanas y puertas con entalles y otros fragmentos respetables de los preciosos restos que no ha muchos años encerraban los referidos conventos, cuya ruina hubiera sido muy importante contener. La Comisión sabe que en la entrada del patio que rodea el famoso claustro de esa catedral, se encuentra o deberán encontrarse dos bellos bustos extraídos por el cabildo del convento de Trinitarios y que representan dos condes de Osorno. Aunque divididos en trozos son de grande mérito y conviene que esa Comisión haga lo posible por adquirirlos para el Museo, o al menos para que el cabildo los coloque en lugar más decente y seguro. Confía esta Comisión Central en el celo de la Comisión de esa provincia, que V. S. tan dignamente preside, y espera que no omitirá trabajo alguno para alcanzar los extremos contenidos en el presente oficio de que da conocimiento al Gobierno de S. M. Dios guarde a V. S. muchos años.»

Consta asimismo que el 15 de julio de 1847 acordó la Comisión de Monumentos que el ya referido Sr. Monje diera cuenta de los cuadros que recogió en la época mencionada y entregara el catálogo de todos los que habían estado a su cuidado; y que, evacuando dicho encargo, contestó el 17 del mes de siguiente remitiendo el inventario de las pinturas que por orden del Jefe Político entregó al Rector del Seminario en 1844. «Adjunto remito a V. el conocimiento que me pide en su oficio del 17 de julio, reproducido ayer, advirtiéndole que deberá devolvérmelo tan pronto como la Comisión lo reconozca, o en su defecto una copia autorizada por la cual haga constar en todo tiempo la existencia y actual conservación de todos los cuadros y objetos artísticos que hice reunir para formar el Museo provincial en el año 1844. Dios guarde a V. muchos años. Rafael Monje.»— Va dirigido este oficio a Don José Martínez Rives, Secretario de la Comisión de Monumentos.

El Jefe Político de Burgos insiste en que el Sr. Monje aclare algunos datos relacionados con los cuadros que recogió y depositó en el Seminario Conciliar de San Jerónimo. He aquí la contestación de éste: «Para dar cumplida contestación al oficio que V. S. se sirvió comunicarme, fecha 23 del mes próximo anterior, he reclamado del Sr. Don Roque Redondo, presbítero ex-mayordomo del Seminario Conciliar de esta ciudad, el testimonio que adjunto incluyo, para que en todo tiempo conste que por el mes de octubre de 1844 entraron las llaves del Museo Provincial en poder de Don Luis Gutiérrez, rector del expresado Seminario a consecuencia de orden superior, sin que desde aquella fecha haya mediado responsabilidad de cargo, ni intervención alguna contra mí, así respecto de las llaves mencionadas, como de la existencia y paradero de los efectos artísticos reunidos para la formación del Museo. Esto no obstante, debo prevenir a V. S.

que, procediendo últimamente a la clasificación de los mismos el señor Don Valentín Carderera, pintor de cámara de S. M. y Secretario de la Central, en virtud de Real Orden expedida a estos fines y previas las correspondientes investigaciones, resultó existir los cuadros y esculturas que expresa el catálogo remitido por mí a la Secretaría de esta Comisión Provincial en un cuarto del sobredicho Seminario bajo la salvaguardia de su actual mayordomo Don Julián García, a excepción de varias pinturas que se hallaron y quedaron colocadas en el oratorio y aún en algunas celdas ocupadas por individuos al servicio permanente de aquel. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 24 de septiembre de 1847.—Rafael Monje»

Respecto a la ligereza y falta de seriedad que se observa en la recogida de los objetos artísticos-bienes nacionales producidos por la desamortización nos lo pone muy de manifiesto la solicitud que a continuación insertamos. Se trata de un cuadro, no de gran valor, que por cierto, figura hoy en el Museo, sala XXII, n.º del Inventario General 228, —«Señor Gefe Superior Político de esta Capital y Provincia.—Doña Engracia López Frayle, Abadesa del Monasterio de Religiosas Madres de Dios de esta ciudad, a V. S. respetuosamente esponen: Que en 22 de julio del año pasado de 1843, por orden del Señor Gefe Político de aquel tiempo se me recogió un cuadro grande que tenía colocado en la Iglesia por no cogerme en la celda, mío propio, de San Pedro Nolasco redimiendo un cautivo, con su marco de madera, por equibocación creído el comisionado inspector del Museo, Don Rafael Monje, que pertenecía al ex-convento de la Merced; y reclamándolo en el acto a dicho señor, éste me manifestó que no podía menos de cumplimentar la orden del Señor Jefe Político, pero no obstante llebalo, que en cualquier tiempo podía reclamarlo de palabra, A V. S. Suplica se sirva dar las órdenes oportunas a quien corresponda para que dicho cuadro se me debuelva, como propio que es mío, pues además de ser justicia que pido, es favor que espera merecer de V. S. la esponente, quedando rogando a Dios conserbe su vida dilatados años.—Burgos 7 de Marzo de 1847.—Engracia López Frayle. (Abadesa)».

El Sr. Monje contestó con evasivas, y al parecer también, con despecho por haber sido relevado del cargo de inspector.

«El Sr. Gefe político se servirá tener presente que el que suscribe carece de toda intervención en el Museo provincial, dado que por acuerdo del Sr. Don Mariano Herrero quedó despojado del título que para ejercerla se le autorizaba. Puede en este concepto dicha autoridad dar a la precedente solicitud la evasión que estime oportuna, advirtiendo desde luego que la Comisión Central de Monumentos tiene catálogo detallado de los cuadros reunidos en 1843, y que, por si en su virtud acordase decretar la reinsta-

lación en el espresado establecimiento, se protesta ajeno a la estracción que se pretende dar. Burgos a 13 de marzo de 1847.—Rafael Monje.»

Inmediatamente después de ser recibido este escrito en el Gobierno, se escribió en el mismo por el Secretario, y por orden del Jefe político, lo siguiente: «13 de marzo de 1847.—Vuelva a Rafael Monje para que terminantemente manifieste si es cierto lo que se espone en esta solicitud.—P. P. D. S. S.—Argüelles».

Dos días después el citado Sr. Monje contestaba a continuación de la nota escrita por el Sr. Argüelles, Secretario del Gobierno, lo siguiente: «15 de marzo de 1847.—Cierto cuanto se expone y alega.—Rafael Monje.

A renglón seguido se lee en el escrito: «Marzo 15.—Informe la Sección».

Cumplimentando esta orden emanada de la autoridad gubernativa al día siguiente, 16 de marzo, se enviaba a la Comisión el siguiente oficio: «Sírvasse V. informarme a la mayor brevedad posible, si es cierto que en 22 de julio del año pasado de 1843, se recojió por D. Rafael Monje un cuadro de San Pedro Nolasco, que existía en el convento de Religiosas Madres de Dios de esta Ciudad, y si éste es de la propiedad de su Señora Abadesa, o perteneció al convento de Mercenarios de esta capital, con todo lo que sepa y se le ofrezca en este particular. Dios guarde a V. muchos años.—E. V. P. D. C. P. G. P. Y.—Manuel Martínez González».

El mismo día el Sr. Martínez Ribes, Secretario de la Comisión, contestaba al Sr. Jefe Político lo siguiente: «En cumplimiento de lo ordenado por V. S. en el día de ayer, como secretario de la Comisión provincial de Monumentos, debo manifestar: Que en 14 de abril de 1845 se me confirió este cargo muy honorífico para mí, y desde aquella fecha no ha entrado en poder de la Comisión cuadro, libro ni catálogo alguno de los prevenidos en la Real Orden de 13 de junio de 1844. Estraño me ha parecido esto, cuando con anterioridad existían las Juntas de Museos y Bibliotecas, que por la Real disposición citada y su art. 5.º cesaron e incorporaron sus atribuciones a las Comisiones creadas al efecto.—Así pues, habiendo Don Rafael Monge, sido encargado de recoger los cuadros de las Iglesias y Pueblos, y habiéndose valido para ello de los presidiarios que puso a su disposición el entonces Gefe Político Don José Vicente Ventosa, claro es por regla de buen sentido y derecho que es el Sr. Monge el que dede: 1.º Dar cuenta de los cuadros que recojió y manifestar su estado y pertenencia 2.º Entregar estos datos, catálogos e inventarios a la Comisión. 3.º Ser obligado a que los forme si no están formados. No me es posible pasar en silencio, para que en lo sucesivo reyne en los asuntos de interés, el orden deseado por el Gobierno de S. M., Que la Comisión no se ha encargado como debe de los efectos que existían de los comprendidos en la antes

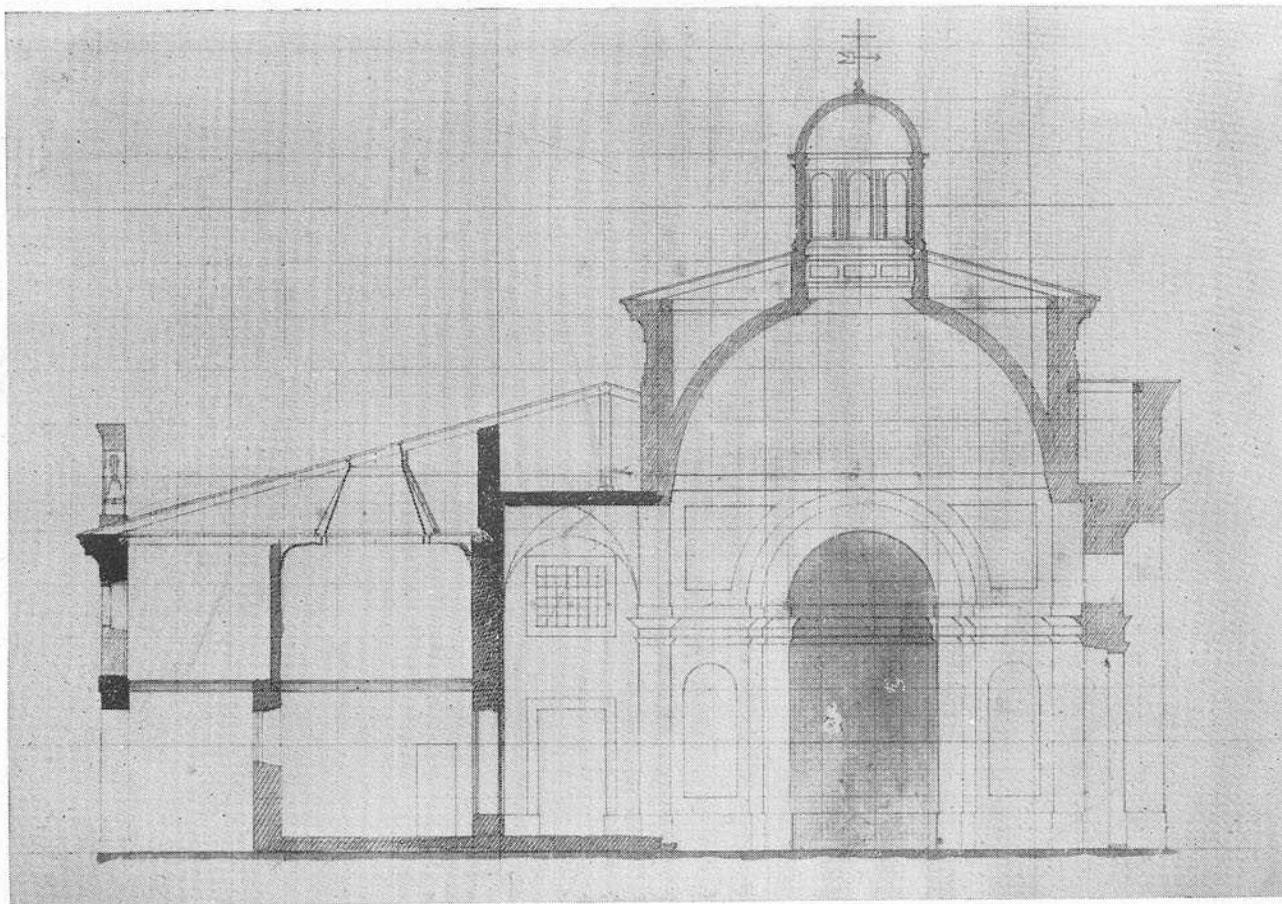
mencionada Real orden, y que es de prevenirse por V. S. que ningún asunto de los comprendidos en ella y siguientes se agite ni resuelva sin conocimiento de la Comisión y de la resolución adoptada para que conste en todo tiempo. Es cuanto puedo decir ignorando como ignoro la fecha en que fué cojido el cuadro de San Pedro Nolasco y a qué comunidad pertenecía. Dios guarde a V. S. muchos años.—Burgos, marzo 17 de 1847.—El Secretario de la Comisión Provincial, José Martínez Ribes.—Sr. Gefe Político de esta Capital y provincia».

Al margen de este escrito figura el siguiente dato: «Marzo 21. Antecedentes y dictamen».

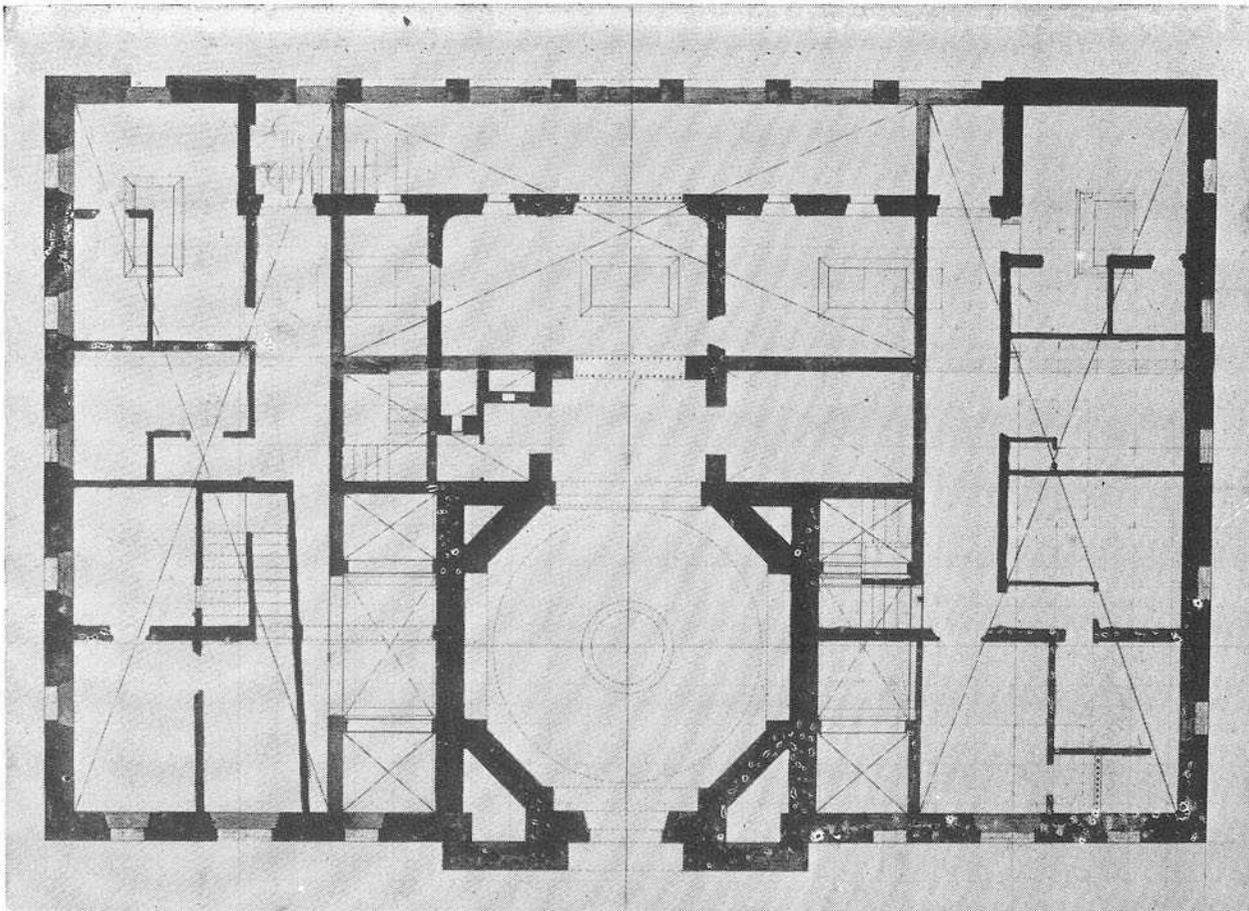
Esta era la realidad y este era el estado en que se encontraban las colecciones de los cuadros y objetos artísticos que en su día habían de formar el Museo Arqueológico de Burgos cuando la Comisión Provincial de Monumentos se encargó definitivamente de ellas y procuró dar el impulso necesario para su aumento y metódica clasificación.

Antes de poner fin a este primer Capítulo y como resumen de todo lo dicho en él transcribiremos el siguiente documento que sintetiza y manifiesta con claridad meridiana los primeros pasos dados por nuestro Museo.

«Los que suscribimos, comisionados por acuerdo de V. S. de 19 de enero último para informar sobre si ha habido algún extravío de los cuadros procedentes de los monasterios y conventos de esta Provincia hemos tomado las noticias oportunas al efecto, y en virtud de las que hemos podido adquirir podemos evacuar nuestro cometido en la forma siguiente: La Comisión de Amortización de la provincia, existente bajo este nombre en la época de supresión de algunos conventos y después con motivo de la exclaustración general debió hacerse cargo bajo inventario general no sólo de los bienes muebles e inmuebles, si también de las librerías y monumentos de arte de aquellos establecimientos. Parece, por lo que toca a tales monumentos, hubo poca formalidad en los depósitos que de ellos debieron efectuarse, y puede decirse, que se hallaron desde la época de la ocupación por aquellas oficinas en una especie de dispersión y casi total abandono. La primera atención que se dispensó a aquellos efectos fue por la Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia en 1843, la cual en 13 de julio de aquel año en unión con el Sr. Gefe Político Don José Vicente Ventosa nombró inspector del Museo provincial que acordó formalizar a a Don Rafael Monje, autorizándole para reunir los cuadros y demás efectos de que se trata, como lo verificó por lo respectivo a los establecimientos de Burgos y cercanías. Se numeraron e inventariaron por el referido Inspector colocándose en el edificio del Seminario de San Jerónimo por acuerdo de la Junta Gubernativa. Instalada desde 28 de julio de 1844 la



Fachada del convento de religiosas trinitarias, primitivo local del Museo Arqueológico Provincial.



Distribución de las salas del Museo, en el convento de monjas trinitarias, según proyecto del Arquitecto D. Luis Villanueva.

Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, por orden de la misma de 21 de octubre del mismo año, se mandaron entregar las llaves a Don Luis Gutiérrez, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana, quien según recuerdo de uno de sus familiares, a causa del quebranto de salud, fue dilatando la entrega del recibo de los efectos de día en día a pesar de las instancias de Don Rafael Monge hasta que desgraciadamente falleció. Desde su muerte, hasta 13 de agosto de 1847, en cuyo día se acordó por V. S. que obrasen en su poder las llaves del Museo, medió un tiempo en que no se halla quien pudiese responder de cuanto en él se contenía; y dado caso que hubiese podido sufrirse extravío de algún objeto, los que suscriben no han podido averiguarlo, ni tampoco adquirir dato por medio del cual les fuese dado ocuparse con utilidad y resultado en hacer ulteriores indagaciones. Tenemos el honor de participarlo a V. S. para su conocimiento y fines convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, julio 12 de 1848.—Juan Corominas».

## CAPITULO II

### EL MUSEO ARQUEOLÓGICO EN LA ÉPOCA DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS ANTES DE LA REFORMA DE ÉSTAS EN EL AÑO 1865

A pesar de los antecedentes que acabamos de ver en el capítulo anterior y de los intentos de formación del Museo de pinturas con las comisiones de Desamortización, el origen del Museo Arqueológico de Burgos es preciso buscarlo en la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos. En efecto, el 30 de agosto de 1847, de la Intendencia de esta provincia, Sección de «Bienes Nacionales», se recibía en la secretaría de la ya mencionada Comisión de Monumentos el siguiente comunicado: «En 23 de julio ppdo. se transcribieron a la Administración Principal de Bienes Nacionales, a los efectos convenientes, las dos comunicaciones de V. S. 17 del mismo, y en este día se la trasladan igualmente las que se sirve dirigirme en 23 del corriente recordando otro asunto, a fin de que poniéndose de acuerdo con la Comisión Provincial tenga efecto la entrega de cuanto en ellas se reclama y debe ponerse a su disposición para la formación del Museo Provincial. Lo que hace presente a V. S. esta Intendencia por contestación a las referidas comunicaciones. Dios guarde a V. S. muchos años. —Burgos, 30 de agosto de 1847.—Santiago de la Azuela».

Al ser creadas, pues, las Comisiones de Monumentos, las Administraciones de los Bienes Nacionales hicieron entrega a los Jefes políticos respectivos de toda la documentación y objetos de arte que obraban en su

poder: «La Administración Principal de Bienes Nacionales de esta provincia dice a esta Intendencia, con fecha 6 del actual, lo siguiente: Contestando a las dos comunicaciones... debo manifestar que en cumplimiento de lo dispuesto en Real Orden de 24 de julio de 1844, esta Administración Principal de Bienes Nacionales entregó al señor Jefe Superior Político de esta provincia todos los documentos y cuadros que existían, sin que en el día obre en su poder ninguno...».

Las Comisiones Provinciales de Monumentos fueron creadas por Real Orden de 13 de junio de 1844 con el fin de recoger y reunir todas las obras de arte, así como los libros, códices, documentos, etc., que, pertenecientes al Estado, pasarían en su día a formar los museos, archivos y bibliotecas. Es decir, que el Museo Arqueológico de Burgos tuvo su origen en la Comisión de Monumentos. Esta quedó constituida el 28 del mismo mes y año, bajo la presidencia del Jefe Político, siendo su primer secretario don Francisco Mariscal. A juzgar por los documentos de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos dirigidos a la provincial de Burgos, y que obran en este archivo, poco trabajo desarrolló esta primera Comisión.

El 14 de abril del año siguiente, es decir, de 1845, fué renovada ajustándose a la circular de 24 de julio del año anterior, bajo la presidencia también del Jefe Político, teniendo por secretario al dinámico José Martínez Rives. A este señor se le puede considerar como al primer director que tuvo el Museo de Burgos. Lo primero que hizo fué posesionarse de las pinturas que se hallaban depositadas en el Seminario Conciliar de San Jerónimo, dirigiendo para ello varios oficios a los encargados de su custodia. He aquí una de las contestaciones: «Tengo a la vista las dos comunicaciones de V., del 27 y 29 del corriente; en su consecuencia, a las tres de la tarde de hoy, puede, si gusta, hacerse cargo de los cuadros del Museo Provincial que se conservan en este Establecimiento. Dios guarde a usted muchos años,—Burgos, 29 de septiembre de 1847.—Julián Jaime Remoral».

Al hacerse cargo se lamenta de la poca formalidad que hubo en la formación del inventario llevado a cabo por la Comisión de Desamortización y del abandono en que quedó el depósito, manifestando, al propio tiempo, que faltaban algunos, pidiendo responsabilidades a don Rafael Monje, como queda ya dicho en el anterior capítulo.

El citado señor Monje también se justificaba exigiendo certificados como el que a continuación transcribimos: «Es cierto que, cuando en octubre de 1844 se establecieron las aulas por parte del Seminario Conciliar en su propio edificio, hubo necesidad de echar mano del local que ocupaba el Museo de pinturas en él puesto; al efecto se estuvo personalmente con el Señor Jefe Político Superior, quién mandó media docena de presidiarios que trasladasen los efectos que en él se contubiesen, a los locales que don

Luis Gutiérrez determinase, y que las llaves de uno y otro local se entregasen a dicho señor, como así se efectuó; todo lo que pongo en conocimiento de V. para los fines que a V. convengan.—Burgos, 10 de septiembre de 1847.—Roque Redondo».

Este era el triste y lamentable estado en que se encontraban las colecciones, aún en embrión, del Museo burgalés. La Comisión de Monumentos y el Sr. Martínez Rives procuraron dar todo el impulso necesario para su acrecentamiento y metódica clasificación.

Acabamos de decir que el Sr. Martínez Rives, hombre dinámico, se desvivía por acrecentar las colecciones de pinturas, bastante menguadas aun, solicitando autorizaciones y pidiendo dinero a los organismos estatales y provinciales para recoger los cuadros que todavía quedaban en algunos monasterios. Como botón de muestra extractaremos el siguiente documento, remitido por el a la sazón Jefe Político: «Remito a V. el adjunto libramiento de los 750 reales para atender a los gastos de la extracción y conducción a esta Capital de las pinturas y objetos artísticos que se hallan en el ex-monasterio de Oña, debiendo hacer presente a V. al propio tiempo que con esta fecha doy aviso al Intendente de Rentas para que dé las órdenes oportunas al Comisionado de Amortización, a fin de que no ponga a V. impedimento alguno en la expresada extracción y que asimismo lo hago al Comandante de la Guardia Civil, para que facilite a usted tres o cuatro guardias civiles, con quien deberá ponerse de acuerdo para el día de su salida,—Dios guarde...»,—Lo firma Francisco del Busto.

La Comisión de Monumentos luchó desde el principio con un gran obstáculo, al parecer insoluble, y que paralizaba y entorpecía sus bien meditados intentos, la falta de local capaz y apropiado donde depositarlos, ordenarlos y exponerlos al público, requisito indispensable si sus trabajos habían de verse coronados con el feliz éxito que se había propuesto, que no era ni podía ser otro que el que sirviera para la instrucción y educación del pueblo.

Ya hemos consignado que todos los cuadros se hallaban depositados en el Seminario de San Jerónimo de esta capital, edificio muy poco a propósito para Museo, pero que al cabo se hubiera hecho tolerable, aunque de una manera provisional, sin los frecuentes cambios de habitaciones que había que ir haciendo, a medida que se restablecían las antiguas clases del Seminario, habiendo llegado el caso de no hallar ya ni siquiera un sitio donde almacenarlos confusamente con las pérdidas y deterioros que eran consiguientes. A pesar de todo, la Comisión de Monumentos estaba dispuesta a abrir el Museo de Bellas Artes al público en el citado Seminario el primero de enero de 1848. Pero por el siguiente oficio que el Jefe Político, Don Francisco del Busto, recibió de la Comisión Central de Monumen-

tos de Madrid se desistió de ello: «Esta Central se ha enterado de la atenta comunicación de V. S., fecha 8 del corriente, en que la participa los trabajos que ha practicado para organizar definitivamente el Museo de esa provincia y abrirlo al público en principios del próximo enero. Quedando muy persuadida esta Central del patriotismo e ilustrado celo que distinguen a V. S., siente en extremo que esta operación haya sido egecutada con actividad tan extraordinaria que no haya dado lugar a consultar a esta Comisión sobre varios puntos importantes para el buen éxito de ellas, precisamente cuando estaba preparando una estensa comunicación originada de la visita que el Secretario que suscribe verificó de orden superior en el mes de septiembre último. El primer temor que ha asaltado a esta Central ha sido la operación de limpiar las pinturas reunidas en Oña, siendo aquella cosa delicadísima, que exige cierta práctica y especiales conocimientos, quizá mayores que la restauración misma de las pinturas. Por esta causa la Central previno a algunas comisiones provinciales, que iban formando sus respectivos museos, se abstuviesen de limpiar las pinturas y se limitasen a labarlas ligeramente solo con agua tibia y una esponja. En concepto de la Central hubiera sido más conveniente que la mayor parte de las pinturas de Oña permaneciesen en su primitivo destino, pues siendo por lo general escaso en mérito artístico, sin excluir las de Camino y las de Valle y Salinas, como tuvo ocasión de examinarlo por sí propio en 1836 el Secretario que suscribe, apenas son acreedoras a los gastos ocasionados en su traslación, más que una cuarta parte de ellas. En general la mente de esta Central al determinar se recojan los objetos artísticos de los suprimidos conventos ha sido principalmente evitar la destrucción de pinturas y esculturas, que por hallarse en edificios ruinosos o aislados no pudieran conservarse bajo una inmediata vigilancia. Estas razones no militan respecto de la mayor parte de los cuadros pertenecientes al monasterio de Oña, cuya conservación, por lo menos la de su iglesia y claustro contiguo está repetidas veces recomendada, ya para que se destine a parroquial del pueblo, ya para que se custodie como monumento histórico; y en cualquiera de estos dos casos, las pinturas de Oña, estarían más propia y oportunamente colocadas dentro de su recinto, que no figurando en un museo, donde ni su valor artístico ni su importancia histórica las hacen necesarias. En el catálogo hubiera deseado esta Central, según está prevenido en el modelo circulado, ver indicada la materia sobre la que están egecutadas, principalmente las que se hallaren en tabla por la antigüedad e interés histórico que suelen tener. Por lo tanto, la Central ruega a V. S. se sirva remitirla una nota suelta de las citadas pinturas. Cree también esta Comisión que el edificio del Seminario de San Gerónimo actualmente destinado para instalar el Museo no tiene la amplitud ni elevación suficiente, pues aún

cuando en la actualidad puede contener todos los objetos recogidos, difícilmente ofrecerá espacio cómodo y bastante a los que sucesivamente deban recogerse y entre los cuales se cuentan muchas esculturas, pues en ellas es harto rica esa provincia. Por lo tanto la Central habiendo detenidamente examinado este asunto cree preferible la iglesia del exconvento de S. Pablo, que tanto por la altura de sus ventanas, como por su capacidad, es mucho más a propósito para Museo. El Secretario que suscribe examinó este año ambos locales, y si bien según su informe el último citado parece necesitar algunas reparaciones, la Central, aconsejaría se fuesen éstas practicando paulatinamente, a fin de que luego que estuviesen terminadas, o tal vez antes, pudiera establecerse de una vez en un sitio oportuno, evitando el tener que trasladarlo, como al cabo tendría que suceder, si se estableciese en el local propuesto por esta Comisión. No concibe tampoco la Central la importancia que pueda tener la copia del Vitrubio granadino, habiendo por desgracia tantos objetos en cuya perentoria conservación es preciso hacer considerables gastos. Convendría, por ejemplo, salvar de la destrucción que las amenaza dos estatuas sepulcrales de los condes de Osorno, que divididas en dos trozos se hallan abandonadas junto al cementerio antiguo de la catedral y como procedentes del extinguido convento de la Trinidad son propiedad de la nación.

En los monasterios de Fresdelval y San Estevan de los Olmos, sabe V. S. muy interesantes bustos sepulcrales y fragmentos de escultura que en su tiempo deben conducirse al Museo Provincial y cuya conservación debe encomendarse desde luego a la celosa vigilancia de V. S., ínterin puedan hacerse los gastos indispensables para trasladarlos como queda indicado. La Central espera se digna V. S. tomar en consideración las indicaciones que tiene el honor de hacerle en la presente, se sirva informar acerca de la misma cuanto le parezca oportuno. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 15 de diciembre de 1847.—El Vice-presidente, Duque de Veragua.—Valentín Carderera, Secretario». En vista de tan graves apuros y aprietos la Comisión de Monumentos se dirigió al Gobierno de S. M. solicitando la iglesia del convento de San Pablo de esta capital para instalar en ella los objetos. Pero por motivos que se desconocen la Dirección de la Deuda no accedió a la petición.

Sin género de duda, la comunicación de la Comisión Central sentó muy mal a los componentes de la Comisión provincial, por lo que protestaron ante el Ministro de la Gobernación por los términos tan duros en que está redactada y por la falta de consideración con que el Jefe Político Don Francisco del Busto y con los restantes vocales, a pesar de haber puesto su mejor voluntad en el cumplimiento de su deber. La instancia elevada al Ministro dice así: «Excmo. Sr.—Esta Comisión provincial ha deter-

minado en Junta de veintinueve de diciembre próximo pasado poner en manos de V. E. las contestaciones que han mediado entre ella y la Central para conocimiento del Gobierno de S. M. (q. D. g.), y en debido cumplimiento así lo ejecuto, atreviéndome a esperar la superior aprobación de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años: De Burgos a once de enero de mil ochocientos cuarenta y ocho...—Al margen de la instancia figura el siguiente extracto: «Con fecha 8 de diciembre de 1847 dió parte esta Comisión a la Central de haber recogido los cuadros de Oña que estaban en el más miserable estado, con arreglo a los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 3.º de la Real Orden de 13 de junio de 1844.—La Central lo desapueba con fecha 15 de diciembre.—Contesta el Jefe Político de Burgos con fecha de ídem, ídem, reservándose oír a la Junta: reunida ésta con fecha 29 de ídem, ídem, no sólo aprueba la conducta del Jefe Político sino que acuerda, se le coloque una inscripción en el Museo de Burgos, y se de traslado certificado a V. E. de todo lo actuado, con antecedentes.—José Martínez Ribes.—Vocal Secretario.

Fué el 31 de diciembre de 1849 cuando el citado Jefe Político, Don Franciscó del Busto, se decidió sacar los objetos artísticos del Seminario de San Jerónimo y trasladarlos al Instituto de Segunda Enseñanza.—«Son vivos los deseos que tengo de que el Museo que he creado en esta Capital se traslade a las galerías del Instituto del digno cargo de V. S. y por lo tanto recomiendo a V. S. lleve a efecto esta idea de la manera que sea más conveniente, porque no está bien la colección de pinturas en un establecimiento que no nos pertenece. Del celo de V. S. espero llebará a efecto lo arriba expuesto y no dudo que esos celosísimos profesores ayudarán a V. S. para la realización de este proyecto.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Burgos, 31 de diciembre de 1849.—Francisco del Busto».

Según se ve en el documento que acabamos de trascribir y en otros muchos, este Jefe Político, Don Francisco del Busto, trabajó denodadamente por dar vida y dotar de local al incipiente Museo de Burgos, y él mismo se considera como su creador: «*de que el Museo que he creado en esta Capital*»....

El Director del Instituto contestó con el siguiente oficio: «Con fecha 31 de diciembre último recomendó a esta Dirección el Sr. Gefe Superior Político anterior de V. S. la traslación del Museo de pinturas al Colegio de San Nicolás, lo cual no he podido llevar a efecto ayudado de algunos profesores, según se me indicaba, porque, si bien puede hacerse con suma economía la referida operación, exige no obstante algún pequeño desembolso.—Me creo por lo tanto hoy en el deber de anunciar a V. S. el contenido de la disposición de que se trata, y de rogarle que, si lo cree oportuno, se sirva V. S. mandar reunir bajo su digna presidencia la Comisión

Provincial de Monumentos históricos y artísticos, en el seno de la que expondré como vocal la conveniencia de que se realice la traslación, no sólo de los mencionados objetos, sino también de otros que se encuentran en la Capital y en sus cercanías en un estado deplorable.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Burgos, 20 de febrero de 1850.—Juan A. de Salórte».

Reunida la Comisión de Monumentos se aprobó la instalación en el ya citado Colegio de San Nicolás. Cuatro años más tarde hé aquí lo que decía del Museo el Director del Instituto: «Hace mucho tiempo que llama la atención de cuantas personas visitan este Instituto el malísimo estado en que se hallan los cuadros del Museo provincial, y no hace menos que esa ilustrada Corporación determinó con sumo acierto, que todos ellos se colocasen en este edificio, único que puede encontrarse para el efecto en la ciudad. Imposibilitado de poner remedio el Director que suscribe y teniendo en cuenta los vigentes presupuestos, cree preciso dirigirse a V. S. a fin de que se sirvan usar del suyo en beneficio de estos apreciables restos que en verdad merecen la estimación que siempre V. S. S. les dieron.—Como la falta principal es de marcos y el gasto de hacerlos nuevos sería cosa de bastante consideración, parece oportuno, si a V. S. S. también lo parece: mandar traer de Bayona unas doce piezas de papel jambacharolado de precio de cincuenta reales y colocarle alrededor de las pinturas, medio adoptado en muchas partes ya por iguales razones.—Al mismo tiempo debe ponerse en conocimiento de V. S. S. que los apoderados para la reedificación de la Iglesia de los Caballeros de Calatrava desean que se les conceda para colocar encima de la reja del frente del coro bajo en su Iglesia un medio punto mal tratado que existe en este Museo y representa la Resurrección del Salvador.—Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos que correspondan.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Burgos, 25 de abril de 1854».

Esto no bastó, sin embargo, para que dándose mayor preferencia a la segunda enseñanza y teniendo ésta necesidad de nuevos locales, ya por el aumento de cátedras, ya también por la instalación del colegio de internos, no hubo más remedio que desalojar los objetos con nuevos deterioros para éstos.

Esto sucedió el 28 de septiembre de 1863, fecha en que por orden del Director del Instituto se entregaron a la Comisión de Monumentos los 235 cuadros que habían figurado en el mismo.

Los objetos que constituían en aquel entonces los fondos artísticos del Museo se trasladaron al monasterio de la Cartuja de Miraflores. Antes de efectuarse el traslado hubo que realizar varias obras y reformas, las cuales podemos ver en el presupuesto formulado por la Comisión de Monumentos entre el 1.º de enero de 1862 a fin de junio de 1863. En él

vemos que el conserje ganaba seis mil reales anuales y el portero tres mil. También podemos ver que se habilitaron dos celdas para el conserje y una para el portero. Asimismo figuran los gastos de limpieza, arreglo de tabiques, honorarios del arquitecto, sustitución y arreglo de marcos etcétera. En total todos los gastos ascienden a 17.922 reales.

Como dato curioso transcribiremos la siguiente instancia elevada por un fraile cartujo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para desempeñar el cargo de conserje del Museo. «Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos: El infrascrito Monje profeso y residente en la casa Cartuja de Miraflores, con la debida consideración y respeto expone. Que siendo necesaria una persona responsable para la custodia y aseo de los monumentos y museo que se instale en dicha casa: A V. E. como Presidente de la Junta de monumentos suplica, se le tenga presente en la elección de dicho cargo ofreciéndose a desempeñarle con todo esmero por sí en lo posible, y en lo que no, mandarlo a una persona de su confianza que esté bajo sus ordenes, dotación y responsabilidad. Siempre sus sentimientos han sido conformes con los de la Junta y en contra de los del diocesano y compañeros de que dichos monumentos estén en disposición de ella, y que se reparen y conserben con el esplendor que se merecen, y el resto del Monasterio, por la circunstancia de destinarse a recojer en él otros monumentos y efectos que se hallen mal custodiados, abandonado y expuestos al pillage, en descrédito de una Nación civilizada. Son infundadas las reclamaciones del diocesano por la Cartuja: siempre esta ha estado bajo el derecho y protección civil. Aunque al principio de la esclaustración se destinó para Casa de Venerables, no hubo efecto, ni el diocesano se incautó de ella. Por consiguiente el Gobierno de S. M. siempre la ha considerado disponible a su voluntad, como lo expresa en la Real Orden del 8 de mayo de 1856, y en otras disposiciones que ha dado sin referencia ni contar en cosa alguna con él cediendo esto en mayor bien de la Casa, que estando bajo sus auspicios. Este aserto le hacen evidente barios Templos de la diócesis, que necesitando una reparación indispensable, no se les alcanza medios para el efecto. Gracia y favor que espera el esponente de la bondad de V. E. a quien Dios guarde muchos años para su servicio en el fiel desempeño de su cargo. Mira=flores 29 de Julio de 1863.— Pedro Pérez Martínez».

Poco tiempo permaneció el Museo en la Cartuja de Miraflores, pues no llegó a los tres años, pero como nuevas remesas de objetos seguían engrosando los fondos arqueológicos y artísticos se depositaron en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, donde ya había reunidos algunos, especialmente los de piedra y de grandes dimensiones y enorme peso.

A pesar de la falta de local adecuado y de tantas contrariedades la

Comisión de Monumentos seguía trabajando con ahinco y tesón por acrecentar los depósitos que estaban a su cargo con nuevas e importantes adquisiciones, siendo las más notables la verificada en 1848, trasladando desde el Monasterio de Oña las pinturas allí existentes, la que se hizo poco después del convento de San Juan del Monte en Miranda de Ebro, la de 84 cuadros que se trajeron de Santo Domingo de Silos en 1863, etc.

Tal era el estado en que la Comisión de Monumentos formada el 5 de mayo de 1866, bajo las prescripciones del Reglamento formado por las Reales Academias de Nobles Artes de San Fernando y de la Historia, publicado el 24 de noviembre de 1865, encontró los objetos arqueológicos y artísticos reunidos por su predecesora.

### CAPITULO III

#### EL MUSEO DESPUÉS DE LA REFORMA DE LAS COMISIONES DE MONUMENTOS LLEVADA A CABO EN EL AÑO 1865

Al dar comienzo a sus trabajos la nueva Comisión de Monumentos de Burgos, no pudo por menos de fijar la atención en el asunto preferente y capital de siempre, la adquisición de locales apropiados, sino quería que sus tareas sucesivas fueran en su mayor parte infructuosas como las de las anteriores; y al efecto, a los diez días de constituida acordó solicitar la antigua iglesia de la Merced, libre a la sazón, para instalar en ella el Museo Provincial. La autoridad militar, de quien dependía entonces el edificio, sin negarse completamente a ello, puso tales condiciones y hacía tan precaria la concesión, que fué preciso desistir de tal proyecto.

El 9 de junio del mismo año se recibió en la Comisión de Monumentos el siguiente escrito del Capitán General de esta región militar: «Enterado de la comunicación de V. E., fecha 5 del actual, adjuntando instancia dirigida a S. M. la Reina (q. D. g.) por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de esa ciudad, en solicitud de que se digne concederle, con el fin de establecer un Museo en que se reunan aquellos objetos convenientemente, el edificio que fué iglesia de la Merced y que está unido al exconvento del mismo nombre, destinado en la actualidad a Hospital militar, y hecho cargo también de los informes emitidos tanto por el cuerpo de Ingenieros como por el de Administración Militar de esa plaza, debo decirle en contestación, que, puesto que la mencionada Comisión pide para Museo el todo de la iglesia, y de los mencionados informes resulta, que solo se puede poner a su disposición la parte que en la misma se indica, y aun ésta en concepto de interinidad y con obligación de desalojarlo en el caso de ser necesario para ensanche del Hospital, procede

para poder cursar la instancia, que la Comisión preste su conformidad a estas condiciones, pues de otro modo aquel trámite será inútil, porque como es natural, el Gobierno de S. M. no accedería al deseo de los suplirantes.—Al efecto se servirá V. E. hacérselo saber así y transmitirme su resolución para lo que en su virtud sea conveniente.—Lo que transcribo a V. E. a fin de que en su vista se sirva manifestarme si esa Comisión se conforma o no con obtener parte de la iglesia citada, que se le pueda ceder con las condiciones indicadas, en el concepto de que dicha parte será la que resulte de cortar el local de aquel templo con un tabique, desde el presbiterio, por el lado del Evangelio, hasta la primera pilastra del crucero, y con otro desde esta pilastra hasta su homóloga del lado de la epístola, quedando para el servicio del Hospital el presbiterio, el crucero y la nave de la derecha y entregándose el resto a esa Corporación interin el ramo de guerra no la necesite: siendo además de cuenta de la misma todos los gastos que se originen en las obras que haya necesidad de ejecutar.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 9 de junio de 1866».

Posteriormente, agosto de 1867, cumplimentando una Real Orden en que se mandaba que las Comisiones de Monumentos, puestas de acuerdo con los Ordinarios de las respectivas diócesis, eligieran un templo en el que se establecieran los museos de antigüedades cristianas, la de Burgos propuso por segunda vez el de la Cartuja de Miraflores, pero el entonces gobernador eclesiástico, por hallarse la sede vacante, no lo juzgó oportuno, viéndose de nuevo defraudados los anhelos de la Comisión.

Ante tanta contrariedad, y viendo que el Estado no ponía remedio alguno, la Comisión de Monumentos se dirigió a la Diputación Provincial solicitando la Casa del Consulado para establecer en ella la Biblioteca Provincial, el Archivo y el Gabinete de numismática. La Diputación no sólo accedió a sus deseos, sino que además les agradecía el celo y perseverancia en conservar y adquirir los objetos de arte diseminados en la provincia. Además les prometió que en un próximo muy inmediato, una vez que el Gobierno Civil con sus oficinas abandonasen el inmueble. Cosa que así se realizó.

Por lo tanto, entre los años 1865 y 1870 los objetos del Museo se hallaban desperdigados un poco por doquier, con gran detrimento para su conservación y expuestos en todo momento a ser sustraídos.

Este lustro no fué del todo infructuoso para el Museo, a pesar de carecer de local apropiado para albergar sus joyas artísticas, pues en el archivo del Museo obran numerosos oficios emanados de la Dirección General de Instrucción Pública y de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando en la que se dan normas para recoger, inventariar y catalogar las obras de arte.

«Habiéndose encomendado por este Gobierno de provincia en 8 de junio de 1864 a los Señores Jefes de Fomento Don Eduardo A. de Bessón y Don José Martínez Rives, que se sirvieran con sus conocimientos, celo e inteligencia dispensar el importante servicio de clasificar los cuadros y libros que por su mérito deberán colocarse preferentemente en el salón destinado al efecto...».

«Siendo muchas las Comisiones de Monumentos que no han remitido el catálogo de su respectivo Museo de Bellas Artes, la Academia ha acordado excitar el celo de esa Comisión a fin de que cumpla a la mayor brevedad con ese requisito, según previene el art. 22 del Reglamento...».

«Al Director General de Instrucción Pública digo con esta fecha lo siguiente: «Apreciando S. M. la Reina (q. D. g.) las razones espuestas por el Director del Museo Arqueológico Nacional, se ha servido mandar se diga a las Comisiones provinciales de Monumentos del Reino que todos los objetos que se descubrieren en las escavaciones realizadas con fondos del Estado sean considerados como propiedad de la Nación y remitidos al Museo Arqueológico Nacional, así como deben pertenecer a los provinciales que en lo sucesivo se crearen, los objetos descubiertos en escavaciones costeadas por la provincia...».

«... Tengo la honra de llamar la atención de V. E. sobre el sepulcro de la primera edad del cristianismo, que en la plaza publica de Briviesca está hace tiempo sirviendo de abrevadero a todo linage de cuadrúpedos, y espuesto por tanto a ser destruído de día en día. Esta consideración unida a la importancia histórica y mérito artístico de tan peregrino monumento, hace verdaderamente sensible el abandono e indiferencia con que ha sido visto por los encargados de vigilar por la salvación y custodia de los monumentos nacionales...».—Este magnífico sarcófago no fué transportado a Madrid, como intentó hacerlo el director del Museo Arqueológico Nacional, sino que quedó en la provincia de Burgos y hoy en día se exhibe en la sala IV de nuestro Museo.

«Esta Comisión en sesión de 28 de junio próximo, vista la necesidad de comenzar ha formar el Catálogo razonado de las pinturas que posee y están depositadas en el edificio destinado a Instituto Provincial, para en su día establecer el correspondiente Museo, acordó comisionar a Don Miguel Sánchez de la Campa para verificar este trabajo...».

«En vista del luminoso informe que sobre los sepulcros de Fresdelval han tenido V. V. S. S. la amabilidad de presentar a esta Comisión, acordó en sesión de 28 de junio próximo que sean trasladados inmediatamente a esta capital los restos de los referidos sepulcros, utilizando para su embalamiento las cajas que pertenecientes a la Diputación están depositadas en el almacén de útiles agrícolas de la provincia y para su transporte el carro

y bueyes de la junta de agricultura, cargando los demás gastos que ocasione esta operación al presupuesto ordinario de la comisión consignado en el ejercicio corriente próximo a terminar, que estos restos se depositen provisionalmente en la Iglesia del suprimido convento de Monjas Trinitarias...».

En vista de la comunicación que V. S. me dirige con fecha 8 del actual trasladándome el acuerdo de la Comisión que tan dignamente preside, sobre que se trasladen a un lugar seguro los restos de los sepulcros de Fresdelval torpemente arrancados hace poco tiempo de su sitio, con notoria estralimitación y abuso por manos profanas. Considerando que estos Monumentos como de propiedad Nacional inagenable, no han podido nunca pertenecer a un particular, siquiera este sea el comprador del Templo en que estaban situados, puesto que semejantes objetos estaban previamente exceptuados de la venta por las leyes y disposiciones que decretaron y reglamentaron la de los conventos y monasterios, y en atención por último a que según resulta de dicho acuerdo Don Antonio Collantes, dueño del referido Templo del Fresdelval, accedió gustoso a que se trasladasen al Museo Provincial los sepulcros que en él existen, por cuya razón, y aún suponiendo por un momento que tuviese derecho a ellos, sus herederos y sucesores no pueden alegar título alguno a los referidos Monumentos por la cesión voluntaria que su antecesor hizo de los mismos, este Gobierno de la provincia dirige a V. S. la presente orden para que se sirva entregarla a la persona o personas designadas por la Comisión provincial de Monumentos para la traslación a esta Capital de los sepulcros referidos, a fin de que no se les ponga impedimento alguno por los encargados o dueños del Convento de Fresdelval donde existen los restos de aquellos...».

Estos y otros muchos objetos de gran valía ingresaron en el Museo de Burgos durante los años que precedieron a la instalación del mismo en el convento de las Trinas.

#### CAPÍTULO IV

##### EL MUSEO EN EL CONVENTO DE LAS TRINAS

Este antiguo convento se hallaba situado en el solar que ocupa el actual edificio de Correos y Telégrafos, es decir, entre las calles de las Trinas, San Pablo, Valladolid y Plaza del Conde de Castro, junto al Colegio de las Teresianas. Fué mandado levantar, con muy escasos recursos, por las monjas Trinitarias, alrededor de 1830, carecía de interés histórico y artístico, y después de la desamortización sirvió de Escuela de Capataces agrícolas, de Museo arqueológico, de acuartelamiento de reclutas y de

cárcel de presos políticos. Estos datos los damos a ver en el transcurso de este Capítulo mediante los correspondientes documentos.

Como preámbulo del mismo y por su importancia transcribiremos íntegra el acta notarial del inventario de muebles y demás efectos del citado convento antes de ser destinado a Museo.

«En la ciudad de Burgos a seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho en virtud de orden verbal del Sr. Don Isidoro Gutiérrez de Castro, Gobernador civil de esta provincia, yo infrascrito Notario público de esta dicha Ciudad me constituí en el Convento de Monjas Trinitarias de la misma, cuya Abadesa Doña Victoria García requerí para que facilitara la entrada en las diferentes estancias y departamentos, como así lo verifiqué, y acompañado de la misma, de la mayor parte de la Comunidad y también del Capellán el Presbítero Don Antonio Vieira procedí a la anotación o inventario de los muebles y efectos siguientes: *Coro*.—Una mesa colateral de pino pintada y parte dorada, y sobre ella una hurna con puerta y cristal y dentro un niño Jesús de cartón.—Otra mesa igual que la anterior con una hurna pequeña sobre ella, y dentro la efigie de mayor tamaño también de Jesucristo encima de la hurna.—Cuatro bancos largos de madera de pino y el uno con el respaldo.—Un órgano pequeño.—Un cuadro de marco dorado de grande tamaño que representa a San José en la Agonía en lienzo.—Dos id. de tamaño regular con cristal y marco de pino con chapa de nogal, el uno con la estampa de San Miguel de los Santos, y el otro con la de Santa Casilda.—Dos sillas de haya asiento de paja viejas y ordinarias. *Claustro*.—Un cuadro marco de pino pintado de negro con la Imagen de la Virgen.—Otro mayor dorado en parte que representa al Beato Francisco Posada. *Sacristía*.—Un cáliz y patena de plata.—Un juego de vinageras con su platillo de porcelana.—Doce purificadores.—Una casulla verde, dos id. encarnadas, una id. morada, dos id. blancas, dos id. negras, y todas ordinarias y bastante usadas.—Tres albas con sus amitos.—Tres juegos de corporales.—Seis paños de altar.—Una cajonera en forma de cómoda para guardar ropa.—Un armario de pino pintado con puerta y cerradura para ropa.—Una cruz de madera con la efigie de Nuestro Señor Jesucristo en bronce.—*Refectorio*: Un cuadro marco de pino que representa la cena en cobre.—Otro id. también en cobre que no se distingue lo que representa.—Otro id. marco de pino de lienzo que representa la Virgen.—*Iglesia*: Un misal usado.—Tres altares, el mayor consta de la mesa y un templete, dentro del cual está colocada la imagen de Nuestra Señora la Virgen, con diez candeleros de bronce, los dos tamaño regular y los ocho pequeños. Encima de este altar hay un cuadro grande en lienzo que representa la Anunciación de Nuestra Señora.—Otro con solo la mesa, dos candeleros de bronce, un cuadro marco dorado en lienzo que

representa el Señor en brazos de la Virgen.—Otro que igualmente consta de la mesa, una hurna de madera con el Niño Jesús y a los lados San José y a los lados San José y el Beato Simón Rojas y sobre la hurna San Sebastián.—Cada altar tiene su correspondiente juego de sacras.—Un copón de plata pequeño.—Una lámpara pequeña de bronce.—Un púlpito de madera de pino.—Un confesionario de id.—Tres bancos de respaldo.—No se penetra en las celdas por orden del mismo Señor Gobernador.—Cuyos efectos fueron los mismos hallados, quedando todos en su respectivo lugar Y por que así conste se arregla la presente diligencia que firma la espresada Abadesa y Capellán de que yo el Notario doy fe.—Antonia García Prá.—Antonio Vieira.—Ante mí: Tiburcio Martín Delgado».

En virtud de orden del Gobernador civil de 15 de julio de 1870 el Secretario de la Comisión de Monumentos Sr. Martínez Rives se hizo cargo de estos objetos inventariados en cumplimiento del Decreto de 21 de octubre de 1868 y que se hallaban bajo la custodia del ya citado capellán Antonio Vieira. Posteriormente fueron incautados todos los objetos reseñados por Luis Villanueva el 23 de agosto de 1870 y devueltos a las mismas monjes el 30 de marzo de 1871.

En la sesión celebrada el 28 de junio de 1869 por la Comisión de Monumentos bajo la presidencia del Gobernador Civil don Julián Zugastí, acordó depositar provisionalmente en la iglesia de las Trinas los sepulcros procedentes del Fresdeval, así como los restantes objetos arqueológico que la Comisión iría adquiriendo, y que se gestionara el establecimiento definitivo del Museo en la referida iglesia y en los pabellones laterales.

La autorización gubernativa no se hizo esperar, pues según se ve en el adjunto documento, el Gobernador Civil daba órdenes tajantes para que las llaves fuesen entregadas al Presidente de la Comisión de Monumentos, el 8 de noviembre de 1869: «El Gefe de la Administración económica a quien en vista de su comunicación fecha 27 de Octubre último, dí orden para que se sirviera entregar a V. la llave del edificio que fué convento de de las monjas Trinas, me participa con fecha 30 del del mismo, no obra en su poder referida llave por no haber llegado el caso de incautarse de el edificio expresado.

Lo que participo a V. para su conocimiento, manifestándole al mismo tiempo que la Excma. Diputación provincial es la encargada de la Administración del referido edificio, a quien pue V. dirigirle con aquel objeto».

Como se puede ver las llaves no fueron todavía entregadas en esta fecha.

En la sesión del 11 de enero de 1870 la Comisión acordó que el vocal arquitecto Sr. Villanueva levantará los planos del exconvento de las Trinas y confeccionará un proyecto de obras para instalar en el mismo el Mu-

seo de Bellas Artes y Antigüedades; que es el que intercalamos en este trabajo. Como las llaves seguían sin entregarse, en la sesión del 11 de marzo se volvió a insistir a la Diputación Provincial para que las entregasen cuanto antes.

El vicepresidente de la Comisión de Monumentos en la sesión de 18 del mismo mes y año expone que «aún cuando no ha recibido contestación a la comunicación anterior el Sr. Gobernador y el vicepresidente de la Diputación Provincial le habían autorizado verbalmente para colocar desde luego en la iglesia y pabellones laterales del exconvento de las Trinas los sepulcros de Fresdesval y demás objetos arqueológicos que posee la Comisión».—Una semana más tarde, en la sesión del día 25, «los comisionados comunican a la Junta que en virtud del acuerdo anterior quedan éstos depositados en la iglesia de las Trinas».

Por una comunicación de 31 de marzo de este año se exponía al Sr. Gobernador Civil de la provincia entre otras cosas»..... 1.º.—Que se trasladará a V. S. como medio más completo de que V. S. tenga exacto conocimiento de que han quedado cumplidas sus órdenes y sido trasladados al exconvento de las Trinas los sepulcros de Fresdesval.—2.º Que se sirva V. S. autorizar a esta Comisión para abrir comunicaciones desde la Iglesia a los pabellones laterales, con el fin de disponer local en donde se erijan nuevamente no solo estos enterramientos, sino también el procedente de la Iglesia de San Pablo y de la villa de Briviesca y se coloquen ordenadamente las demás objetos arqueológicos que posee esta Comisión.—3.º Suplican a V. S. se digne seguir prestando a esta Comisión su decidido apoyo con el que está segura que en poquísimo tiempo quedarán perfectamente establecidas las bases de un Museo de Antigüedades, que haga honor a la provincia y a los que con ánimo sereno pongan en él las primeras piedras....»

La contestación del Gobernador no se hizo esperar, ya que al día siguiente cursaba a la Comisión el siguiente e interesante comunicado: «Al participarme V. S. en su comunicación fecha de ayer la traslación al exconvento de las Trinas de los sepulcros de Fresdesval, se sirva V. S. trasladarme el oficio que le han dirigido los vocales de esa Comisión, señores Campa y Villanueva, en el que hacen una triste descripción de los destrozos y mutilaciones que han sufrido los mencionados sepulcros, que no puedo por menos de lamentar con todo mi corazón al considerar que esos desperfectos no son debidos a la acción destructora del tiempo, sino a la de los hombres por su ignorancia, incuria y poco amor al arte. En cuanto a la autorización que V. S. se sirva pedirme para abrir comunicaciones desde la Iglesia de las Trinas a los pabellones laterales, a fin de erigir nuevamente no sólo los referidos enterramientos sino también los de San Pablo y

Briviesca, y colocar convenientemente los demás objetos arqueológicos que posee esa Comisión; desde luego concedo a la misma la referida autorización, ofreciéndola a la vez todo mi apoyo para el establecimiento del Museo de Antigüedades, que esa Comisión con el mayor celo y patriotismo está formando, y que por las riquezas arqueológicas que posee esta provincia, podrá ser con el tiempo digno de llamar la atención de los hombres amantes de las ciencias y de las artes».

Por su importancia, transcribimos el informe que el 5 de abril elevaba la Comisión de Monumentos a la Academia de San Fernando haciendo el historial de los sepulcros de Padilla y de los Gómez Manrique, dando cuenta de haber sido instalados en el convento de las Trinas «...En 20 de octubre de 1844 se dirigió a esta Comisión una Real Orden para que procurase salvar y devolver a poder del Estado los enterramientos de alabastro de Fresdelval que no fueron exceptuados espresamente de la venta cuando la Administración de Bienes Nacionales de esta Provincia enagenó el ex-monasterio. En 1863 el comprador y dueño de aquél accedió a los deseos de esta Comisión en oficio de 23 de octubre de dicho año. Al momento tratóse de buscar punto donde trasladar tan notable obra de arte y creyose que el lugar más propio era a la ex-Cartuja de Miraflores. Opusose a ello el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis. Esta circunstancia produjo cierta tiranted y abandono del asunto motivado por el desvío con que los Señores Gobernadores de la Provincia miraron esta cuestión a pesar de que la Comisión no desistía de buscar medios que salvaran la completa ruina los sepulcros mutilados en cien parte expuestos a la intemperie y profanación de visitantes. Pero encontrábase desprovisto de medios para salvar lo difícil de su situación cuando una comunicación de Sr. Director del Museo Arqueológico Nacional de 19 de agosto de 1868 y mandada por el Ministerio de Fomento en 9 de septiembre y 16 de diciembre de dicho año vino a poner nuevamente a la orden del día este asunto y en sesión de 31 de mayo último designó dos de sus vocales para que reunieran los antecedentes e informasen, procedieron a cumplimentar su encargo, y en 25 de junio presentaron su dictamen *De él resulta que manos atrevidas desmontaron los sepulcros y apilaron los mármoles en un rincón de los antiguos claustros del exconvento entre barricas de cerveza y útiles de tonelera; que los nuevos dueños del edificio se consideraban amos de tan respetables como artísticos despojos; que no podía decirse qué piezas podían faltar toda vez que estaban amontonadas en su mayor parte; que algunas piezas principales no habían sin embargo sufrido grandes mutilaciones; que algunas, aunque muy pocas, estaban en buen estado; que de continuar las cosas tal como se encontraban terminarían por desaparecer; que era de urgente necesidad el proceder a recoger no ya los sepulcros sino los restos de ellos...*».

BASILIO OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN

(Continuará)